

Servicio de Atención al Cliente

A Coruña, a 26 de marzo de 2020



Estimado Sr. 

Recibida su atenta comunicación, dirigida al Servicio de Atención al Cliente de ABANCA, pasamos a contestar a la misma en los siguientes términos:

ABANCA ha establecido unas tarifas generales para el cobro de los servicios que presta a sus clientes, pretendiendo que sean lo más reducidas posible, pero que, a su vez, se correspondan con el coste para la Entidad de cada servicio prestado.

Con fecha 24.05.2019, usted contrató el Servicio de Contrato de ABANCA compuesto por: Cuenta a la Vista, Tarjeta de Débito, Servicio de Alertas, Banca a Distancia, e- Correspondencia y solicitud de Tarjeta de Crédito.

Mediante su firma, usted dio su conformidad a los productos incluidos en el mismo.

El cobro de la comisión por posiciones deudoras está contemplado en el condicionado particular de su contrato.

Adicionalmente, hemos verificado que se le ha venido informando de forma individualizada, y con carácter previo al adeudo de la comisión de reclamación de posiciones deudoras, de la situación de impago de su tarjeta, instando a su regularización, y dando la opción de corregir la situación antes de la aplicación de la citada comisión.

Por lo anteriormente expuesto, las comisiones fueron correctamente aplicadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


ABANCA
Servicio de Atención al Cliente
Rúa Nueva, 1 - Entreplanta
15003 A Coruña – A CORUÑA